

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1.º semestre

San José, miércoles 13 de abril de 1898

Número 84

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL 1898.

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Miércoles 13.—Santos Hermenegildo, rey, y Justino, filósofo.—Ánima. Cuarto menguante á las 8 h., 52 m. de la mañana.—Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 76.—Aprueba detalles.

CARTERA DE HACIENDA.—Cancelación de una hipoteca.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 27.—Organiza la Plana Mayor General del Ejército.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

POLICIA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 76

Palacio Nacional

San José, 31 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta

itineraria de la villa de Escasú, para la composición de sus caminos en el año en curso.—Públiquez.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE levantado por la Junta itineraria de la villa de Escasú, y aprobado por la Municipalidad del mismo cantón, para la composición del camino real, entre el puente Los Anonos y la quebrada de Las Lajas.

Centro

Table listing names and amounts for the 'Centro' region, including Araya Jesús, Evaristo, José María, etc.

Table listing names and amounts for the 'Centro' region, including Espinosa Juan, Flores Darío, Alvarenga José, etc.

San Rafael

Table listing names and amounts for the 'San Rafael' region, including Alvarado Esteban, Araya Francisco, Marcelino, etc.

San Antonio

Table listing names and amounts for the 'San Antonio' region, including Arias v. de Sandí Trinidad, Mercedes, Ambrosio, etc.

Azofeifa Dionisio	\$ 2 00	Montoya Miguel	\$ 10 00
— Ezequiel	1 00	Madrigal Basilio	3 00
— u. a. Francisco	1 00	— Flores Juan	15 00
— M. Francisco	2 00	— M. Miguel	1 00
Astúa Rafael	2 00	— León Pablo	5 00
Aguilar Cristóbal	1 00	— José María	5 00
— Z. Miguel	1 00	— R. José María	4 00
— Jesús	2 00	— Ambrosio	2 00
— Juan Santana, sucesión	3 00	— Filadelfo	2 00
— Q. Miguel	2 00	Mora Elías	2 00
— Rafael	2 00	— Antonio	2 00
— Jesús	3 00	— Clodomiro	1 00
— Z. Inés	1 00	Montes Marcos	2 00
Angulo Sandí Antonio	3 00	— Lucas	2 00
— Doctor Miguel	15 00	— Juan	1 00
— Francisco	1 00	— Antonio	1 00
Bermúdez Guillermo	4 00	Marín Miguel	10 00
— Zacarías	4 00	— Carlos	2 00
— José María	6 00	— Joaquín	2 00
Bustamante Santiago	1 00	— Carmen	6 00
Barboza Gregorio	1 00	— R. Juan	7 00
Badilla Gregorio	8 00	— Jesús	7 00
— Juan	3 00	— A. Rafael	2 00
Corrales Miguel	4 00	— Tiburcio	2 00
— A. Miguel	3 00	— Julián	3 00
— Faustino	5 00	— A. Mercedes	1 00
— Juan, suc	22 00	— Narciso	3 00
— Rafael	2 00	— Antonia	3 00
— Francisco	1 00	— Calixto	3 00
— Sixto	2 00	Ovares G. José	1 00
— Teodoro	15 00	— h. José	1 00
Córdoba Antonio	3 00	— Jesús	1 00
— José	1 00	Ortiz M. José	1 00
— Sandí José	3 00	Porrás José	4 00
Cartín Miguel	1 00	— Santos	1 00
— Gregorio	1 00	— Jesús	2 00
Chaves Rosario	4 00	— Antonio	1 00
Chavarría Gregorio	1 00	Ramos Elías	2 00
Delgado Jesús	3 00	— José María	1 00
— A. José	1 00	Ramírez José	6 00
— Tomás	3 00	Sandí León José	1 00
— León Gregorio	1 00	— B. Lorenzo	4 00
— Isidro	4 00	— L. Jesús	1 00
— Nicolás	3 00	— Anselmo	2 00
— Leandro	5 00	— Eusebio	3 00
— Patricio	1 00	— Carmen	2 00
— Fernando	2 00	— Aureliano	7 00
— Vicente	1 00	— A. José	1 00
— Montoya Jesús	1 00	— F. Francisco	1 00
— Antonio	5 00	— B. Juan	5 00
— Ramón	3 00	— B. Pedro	3 00
— Agustín, suc	4 00	— Miguel	3 00
— Azofeifa Jesús	2 00	— Valerio	2 00
— Francisco	1 00	— Rafael	1 00
— Sandí Jesús	1 00	— Franco. María	2 00
— D. Miguel	4 00	— Félix	1 00
— Vicente, sobri-	4 00	— Ciriaco	1 00
no	4 00	— Cayetano	2 00
Flores José	3 00	— Torres Franco	1 00
— Miguel	7 00	— C. Jesús	1 00
— Manuel	10 00	— Ureña José	1 00
Fernández Pedro	1 00	— José Cruz	1 00
— Antonio	3 00	— R. José	5 00
— Esmeraldo	1 00	Sandí Jesús Toribio	3 00
— Salomé	1 00	Solís Juan	2 00
— Rafael	1 00	— Mateo	3 00
— Juan	1 00	— José	3 00
Gómez Santos	4 00	— Gabriel	12 00
— Cristóbal	1 00	— Víctor	2 00
González Sebastián	1 00	— Sandí Encarna-	2 00
— Joaquín María	1 00	ción	2 00
Hidalgo León Francº	1 00	— Eugenio	2 00
Herrera Miguel	1 00	— Silvestre	1 00
— Dámaso	2 00	— A. David	4 00
— Cleto	1 00	— Fernando	1 00
— José María	2 00	— Pablo	1 00
— Eulogio	3 00	— León Pedro	1 00
— Juan León	1 00	— L. Silvestre	1 00
— Asunción	3 00	— S. Manuel	1 00
Jiménez Tobías	1 00	Torres José Ana	2 00
— Joaquín	1 00	Ureña Federico	1 00
— Aguilar Rafael	15 00	Vargas Salvador	4 00
— Canuto	2 00	— Miguel	5 00
— Cayetano	1 00	— Juan	1 00
— Salvador	13 00	— Leonor	1 00
— L. Rafael	4 00	— Joé María	1 00
— Simeón	1 00	— Manuel	1 00
— Santos	1 00	— Santos	1 00
— Luis	1 00	— Lic. Andrés	6 00
López Carmen	1 00	Vásquez Custodio, suc	3 00
— Rafael	1 00	Suma	\$ 1,755 00
— Felipe	1 00		

Es copia igual.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—23 de marzo de 1898.

P. BRENES.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Hace saber que el señor Licenciado don Benito Serrano Jiménez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de aquí, ha solicitado cancelación de la escritura hipotecaria otorgada en esta ciudad, á las nueve de la mañana del siete de mayo de mil ochocientos noventa, ante el Notario don Inocente Moreno Quesada, por tres mil pesos, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 239, folio 339, bajo el número 20,377, asiento uno, que es una casa con el solar en que está ubicada. La hipoteca fué inscrita en el Registro respectivo, tomo 16, página 67, bajo el número 12,927, y la constituyó el señor Serrano en garantía de las responsabilidades que pudiera contraer como Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones, en el período legal del 8 de mayo citado al 8 de mayo de 1894, cargo que dejó de ejercer hace más de dos años.

En consecuencia, previene á los que se crean con derecho á objetar lo solicitado, que, dentro de quince días, se presenten á verificarlo.

Palacio Nacional.—San José, dos de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

3 veces 3

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 27

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar la Plana Mayor General del Ejército con el siguiente personal: el Comandante en Jefe del Ejército; General de División don Buenaventura Carazo Alvarado; Generales de Brigada, asimilados, don Federico Velarde y don Rodolfo Cristales; agregados Tenientes Coroneles don Leoncio Bonilla de Vars, don Manuel Ulloa Giralt, don Carlos Saborío Iglesias y asimilados don Francisco Serrano, don Ezequiel Herrera y don Eliseo Fradin; Comandantes Mayores don Pío Víquez Chinchilla y don Enrique Montealegre Quirós, como habilitado; Capitanes don Alejandro Aguilar Mora, don Andrés Sáenz Sandoval, don Salvador González Ramírez, don Samuel Naranjo y asimilados don Máximo Soto Hall, don Pedro César Contreras, don Luis Recinos y don Manuel R. Bonilla; Teniente don José Valverde Madrigal y Subtenientes don Horacio Carranza Ramírez, don Francisco Ulloa Giralt, don Luis Iglesias Castro y don Agustín Sagot; y todos los demás agregados y asistentes que el señor Comandante en Jefe tenga á bien incorporar.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLES

voluntarios y forzosos levantados por la Junta de Educación de Corralillo, para construir la casa de escuela.

Voluntario

Mayorga Mercedes	\$ 4 00	Ortega Jesús	\$ 0 50
Matarrita Ignacio	3 00	Obando José M <sup>a</sup>	0 50
Medina Manuel	4 00	Arias Juan	1 00
Díaz Blas	2 00	Cárdenas Ignacio	1 00
Ruiz José	1 00	Obando Moisés	10 00
Díaz Felipe	1 00	Carrillo Santos	10 00
Obando Pedro	3 00	Matarrita Alberto	2 00
Hernández Jesús	2 00	Castellano Gregorio	0 25
Juarez Manuel	4 00	Ugarte Miguel	2 00
Ortega Pedro	2 00	Carrillo Lina	1 00
Mendiola Santos	3 00	Ruiz Agapito	0 25
Torres J. Antonio	2 00	Cárdenas Manuel	0 25
Obando V. Manuel	2 00	Gómez M <sup>a</sup> Blas	1 00
Obando Francisco	2 00	Cárdenas Abdón	0 25
Matarrita Concepción	2 00	Villagra Cayetano	0 50
Gómez Basilio	3 00	Obando Lisandro	0 50
Gómez José M <sup>a</sup>	1 00	Montes Néstor	8 00
Torres Ernesto	1 00	Granados Joaquín	3 00
Obando Adán	1 00	Mendoza José	1 00
Ortiz Carmen	1 00	Ugarte Blas	1 00
Obando José	0 50	Díaz Pedro	1 50
Castellana Rafael	1 00		
Gómez Jesús	0 25	Suma	91 25

Forzoso

Carrillo Santos	\$ 10 00	Cárdenas Manuel	\$ 0 25
Medina Manuel	2 00	Obando Pablo	1 50
Díaz M <sup>a</sup> Blas	1 00	María J. Gómez	0 50
Torres Ernesto	0 50	Sernas Arturo	2 00
Díaz Felipe	0 50	Ugarte Blas	0 25
Montes Blas	2 00	Medina Manuel	1 00
Obando Juan	0 50	María J. Gómez	0 50
Jirón Jesús	1 00	Gómez Basilio	1 50
Obando Francisco	0 75	Villagra Cayetano	2 50
Obando Moisés	1 00	Obando José María	0 50
Matarrita Ignacio	2 00	Silva Patricia	0 50
Obando Socorro	1 00	Ortega Pedro	0 25
Obando V. Manuel	5 00	Mendoza José	0 50
Obando Trinidad	2 00	Matarrita Alberto	0 50
Obando Onecifero	1 00	Díaz Pedro	1 00
Obando Pedro	1 00	Díaz Lina	0 25
Gómez Narciso	1 50	Montes Néstor	0 50
Obando Manuel	1 00	Montes Demetrio	1 00
Arias Joaquín	1 50	Montes Donato	0 50
Arias Carmen	0 25	Cárdenas Ignacio	0 50
Arias Juan	0 50	Cárdenas Abdón	0 25
Matarrita Carlos	5 00	Granados José	0 50
Obando José	1 00	Granados Julián	0 50
Torres Nemesio	0 25	Granados Joaquín	0 50
Mayorga Mercedes	1 00	Mendiola Santos	0 25
Ruiz José	0 50	Gómez Rafael	0 50
Fonseca Jesús	0 75	Gómez Gregorio	0 25
Baltodano Jacinto	1 00	Juarez Manuel	0 25
Torres José	0 50	Obando David	0 50
Hernández Jesús	1 00	Matarrita Josefá	2 00
Ortega Jesús	1 00	Matarrita Juan	1 25
María Jesús Gómez	3 00	Matarrita Ceferino	0 75
Ortega Onecifero	1 00	Ugarte Miguel	0 50
Gómez Domingo	0 50	Ruiz Agapito	0 25
Ortega Vicente	0 50	Obando Lisandro	0 25
Gómez Blas	0 25		

Suma total... \$ 172 00

Corralillo, 28 de marzo de 1898.

BLAS UGARTE R.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 29 de marzo último

	Tomo	Asiento
Santiago Cascante Monge	64	697
Juana Castro Rojas	—	698
Juan B. Muñoz Rivera	—	809
María C. Lobo Vargas	—	897

Registro Público.—San José, 11 de abril de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
José Blas González Quesada	64	182
" " " " " "	—	925
Francisco Orlich Liz	—	940
Luis Soto Quesada	—	941
Froilán Alfaro Ugalde	—	1095

Registro Público.—San José, 12 de abril de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Policía

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

San José.

Medicatura del Pueblo.—Grecia, 2 de abril de 1898.

Tengo el honor de informar á usted acerca del estado sanitario del circuito de mi cargo, durante el primer trimestre de este año.

He tenido la fortuna de no tener que luchar con ninguna enfermedad de forma epidémica, durante el indicado lapso de tiempo; las reinantes han sido las de siempre en esta localidad, como son las fiebres intermitentes de carácter leve, en los adultos, y los desórdenes del aparato gastro-intestinal, en los niños. El estado general de salud, comparado con el de la misma época del año próximo pasado, es admirablemente bueno; esto, á mi juicio, se debe á la eficaz vigilancia de las autoridades, á fin de que se lleven á cabo todas las medidas conducentes á mantener el circuito en buenas condiciones higiénicas.

Durante los últimos tres meses he recetado á cincuenta enfermos pobres, he practicado dos amputaciones del ante-brazo y he asistido á tres partos distócicos; estas operaciones han sido seguidas, afortunadamente, del mayor éxito deseable.

El servicio de profilaxis venérea está aquí muy bien organizado, gracias á los esfuerzos del señor Jefe Político y del Municipio.

Soy del señor Ministro, con todo respeto y consideración atto. y s. s.,

F. R. VÁSQUEZ

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy

á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.

San José, 12 de abril de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Régimen municipal

SESIÓN II extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las ocho de la noche del día seis de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias, don Benito Aguilar y don Julián Alfaro, y con la del señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, con la modificación que al artículo XIII de dicha acta se le hace en la forma siguiente: Previénesele al ex-Tesorero don Ramiro Cajigal que dentro del término de veinticuatro horas después de comunicado este acuerdo, entere en la Tesorería respectiva la cantidad de dinero existente en su poder que pertenezca á los fondos municipales del cantón; lo mismo se le previene para que presente al Municipio, con el mismo término, todos los libros de cuentas de la Tesorería, para su visación y aprobación, todo de acuerdo con el decreto número 27 de 26 de julio de 1893.

Art. II

Revócase por contrario imperio el artículo 1º de la sesión que celebró la Municipalidad de este cantón á las seis de la tarde del día primero de diciembre del año pasado, por motivo de no tener dicho acuerdo ningún fundamento lógico ni estar basado en ley alguna como el caso lo requería.—Siendo las nueve de la noche, se terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—8 de enero de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Srio.

SESIÓN IV extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las nueve y media de la noche del día trece de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias, don Benito Aguilar y don Julián Alfaro y con la del señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

En cumplimiento á lo ordenado por el señor Contador Mayor en su oficio número 15 de fecha doce del corriente y que el señor Gobernador trascribe en su nota número 35 de hoy, se procedió á recibir los libros de administración del Tesorero que fué don Ramiro Cajigal, provisionalmente, mientras se visan y da su definitiva aprobación, dando fe este Cuerpo de haber tenido á la vista un giro de la Tesorería del cantón por valor de ochocientos sesenta y un pesos ochenta centavos que el señor Cajigal enteró como saldo del fondo municipal en el tiempo que desempeñó el cargo de Tesorero. El recibo de dichos libros se hizo por inventario duplicado, conservando uno el señor Cajigal y otro que se reserva esta Corporación.

Art. III

Autorízase al señor Jefe Político para que contrate con don Mariano Chaverri la visación de las cuentas de la Tesorería y gire por su correspondiente valor del Tesoro Municipal.

Siendo las once de la noche, se terminó la sesión.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 15 de enero de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Secretario.

SESIÓN V ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias, don Benito Aguilar y don Julián Alfaro, lo mismo que el se-

ñor Jefe Político y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Presentados que fueron por el señor ex-Tesorero don Nicolás Orozco las cuentas y libros de su administración en el tiempo que desempeñó el cargo de Tesorero Municipal, del 22 de noviembre pasado al 15 de este mes, se acuerda aprobarlas y ordenar al señor Orozco las presente á la Contaduría Mayor á la mayor brevedad posible.

El señor Orozco entera además quinientos cuatro pesos sesenta centavos (\$ 504.60) al Tesorero don Benjamín Bonilla, que hoy toma posesión de su cargo, en calidad de saldo á favor del Tesoro, como resulta de dichas cuentas.

Art. III

Debiendo procederse, de acuerdo con la Ley de Educación Común á remover las Juntas de Educación en todos los distritos del cantón, en el presente año, se acuerda nombrar á los señores que se indica para miembros propietarios y suplentes de dichas Juntas y en el distrito que les corresponda.

Centro

Propietarios:

Don Florentino Cortés  
,, Miguel Arias y  
,, Miguel González

Suplentes:

Don Pedro Sánchez y  
,, Vicente Alfaro

Jesús

Propietarios:

Don Zenón Herrera  
,, Fermín Herrera y  
,, José M<sup>a</sup> Carballo

Suplentes:

Don Miguel Montero y  
,, Eufrasio Ulate

Santo Domingo

Propietarios:

Don Cecilio Hernández  
,, Alonso Campos y  
,, Juan Salas

Suplentes:

Don Vicente Rodríguez y  
,, Ramón Sandí

Las Juntas de San Pedro y San Juan quedaron removidas totalmente en la sesión del tres de este mes.

Art. IV

De conformidad con lo que dispone el artículo 4º de la Ley de Caminos, se procedió á nombrar las Juntas itinerarias que deban regir en el presente año en los distritos del cantón, así:

Centro

Don Joaquín Herrera y  
,, Rafael Aguilar

San Pedro

Don Francisco Zumbado y  
,, José Castro

San Juan

Don Florencio Salas y  
,, Jesús Céspedes

Jesús

Don Demetrio Ramos y  
,, Angel Solís

Santo Domingo

Don Rosendo Salas y  
,, Jerónimo Vargas.

Art. V

Vista una cuenta que presentó el señor Jefe Político por gastos ordinarios y extraordinarios, acaecidos en los meses pasado y corriente, por valor de \$ 69.80, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que del fondo municipal gire por dicha suma y cubra la referida cuenta.

Art. VI

Siendo de imperiosa necesidad la construcción de un puente de mampostería sobre la quebrada de los Potrerillos en el camino que conduce al Anono, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que en unión de las Juntas itinerarias del centro y Santo Domingo, levante un detalle para la construcción de dicho puente y hasta por la cantidad de dos mil pesos.

Art. VII

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de las Ordenanzas Municipales, se acuerda aprobar el presente presupuesto probable de entradas y salidas al Tesoro Municipal en el año en curso y del modo como sigue:

Ingresos

	Mes	Trimestre	Año
Destace de ganado .....	\$ 100 00	\$ 300 00	\$ 1,200 00
,, cerdo .....	22 50	67 50	270 00
Patentes de tiendas .....	20 00	60 00	240 00
,, vinaterías .....	90 00	270 00	1,080 00
,, billares .....	45 00	135 00	540 00
,, pulperías .....	20 00	60 00	240 00
,, patios de beneficiar café .....	.....	.....	125 00
,, máquinas de aserrar .....	.....	.....	45 00
Subasta de animales (incalculable) .....	.....	.....	100 00
Multa y cuidado de animales (incalculable) .....	10 00	30 00	120 00
Defunciones .....	1 00	3 00	12 00
Suma .....			\$ 2,572 00

Egresos

	Mes	Trimestre	Año
Secretaría de la Jefatura .....	\$ 40 00	\$ 120 00	\$ 480 00
,, Municipal .....	15 00	45 00	180 00
Tesorero Municipal .....	30 00	90 00	360 00
Relojero público .....	4 00	12 00	48 00
Médico del Pueblo .....	45 00	135 00	540 00
Limpia del cementerio .....	4 00	12 00	48 00
Manutención de animales (incalculable) .....	6 00	18 00	72 00
Vista por cada res para destazar .....	7 00	21 00	84 00
Por la presentación de cada res á la Policía .....	1 00	3 00	12 00
Por gastos de útiles para la oficina .....	5 00	15 00	60 00
Por gastos extraordinarios .....	20 00	60 00	240 00
Suma .....			\$ 2,124 00

Art. VIII

Creiendo oportuno á la vez que necesario este Cuerpo que el señor Ministro de Policía se informe de los motivos que sirvieron de fundamento á la petición que en la sesión del tres de este mes presentó el vecindario con las miras de que se cambiara al Médico del Pueblo actual por el Doctor don Eduardo J. Trejos y los propios que este Ayuntamiento tuvo al unir á la súplica del vecindario la suya y con el propósito de que se resolviera el punto cuanto antes y en sentido favorable para este pueblo, como lo deseamos, se acuerda manifestar al señor Ministro de Policía que las razones que nos indujeron á apoyar la súplica del pueblo, fueron las siguientes:

1º—Que los pobres se quejan con frecuencia de que el Médico actual se niega á suministrarles las debidas medicinas, por el simple hecho de ser pobres, olvidando que recibe \$ 45.00 mensuales de los fondos del Municipio por el valor de todas las medicinas que debiera suministrar;

2º—Que debido á lo expuesto y á que el Médico señor Lagarde cobra demasiado caro por las medicinas á las personas que llegan á ocuparlo, es mal querido del vecindario, por lo que hoy no es buscado, aun en casos urgentes, trayendo esto por consecuencia poca utilidad con su estada en este cantón;

3º—Que el botiquín del señor Lagarde permanece casi siempre cerrado y desprovisto de los medicamentos indispensables en todo botiquín;

4º—Que el señor Lagarde se ausenta con frecuencia y jamás pide permiso al señor Jefe Político para hacerlo, causando esto graves perjuicios;

5º—Que, en fin, el señor Lagarde, es tan mal querido del pueblo, que ya nadie lo ocupa, pues los mismos pobres prefieren no curarse á recurrir á él, dado que ha llevado su mal proceder hasta manifestar á los enfermos pobres que lo buscan, que él no les dará más que agua. Lo expuesto anteriormente puede el señor Ministro saberlo también por medio de información de testigos honrados de este vecindario.

Estos y otros motivos más que omitimos exponer por parecernos suficientes los antes enumerados, son los que desea este Cuerpo conozca el señor Ministro, por medio de nuestro Gobernador, con la esperanza, repetimos, de que nuestra petición será atendida, quedando así sumamente agradecido el vecindario de Santa Bárbara, del Supremo Gobierno.

Art. IX

No estando incluidos en el presupuesto que anteriormente se dejó aprobado, las partidas de farolero, panteonero y Juez de aguas, se acuerda asignar la suma de cinco pesos mensuales á cada una de las personas que desempeñen dichos cargos.

Siendo las once de la noche se levantó la sesión.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 17 de enero de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Secretario.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de abril entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 5 de marzo de 1898.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al 2.º trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería Municipal del mismo, desde el 1.º al 15 de abril próximo, bajo la pena de ley si no lo verifican los respectivos interesados.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de marzo de 1898.

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO

Mientras dure la ausencia del Doctor don Nazario Toledo, continuará el Doctor don Martín Bonnefil ejerciendo las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 4 de abril de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

5—3

AVISO

Se recuerda á todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva del 1.º al 15 de abril entrante.

Gobernación de la provincia de San José,—14 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10 7

ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpiar sus medias calles y descuajar las cercas que dan á la calle, votando la basura dentro de la misma propiedad; bajo la pena de ley el que no cumpla la presente.

Jefatura Política del Naranjo, 5 de abril de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros 15 días del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Mora.—23 de marzo de 1898.

JOSÉ M.ª AVILA Z.

AVISO

A todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, se hace saber: los impuestos correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán ser enterados en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo. Quedarán incursas en las penas que el artículo 3.º de la ley de 8 de junio de 1888 determina, las personas que obligadas, no lo verifiquen.

Jefatura Política de San Ramón, 16 de marzo de 1898.

RAMÓN ARAYA B.

AVISO

Del día 1.º al 15 del entrante mes de abril, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, bajo la pena de ley si así no se verifica.

Jefatura Política de Tarrazú.—San Marcos, 29 de marzo de 1898.

VÍCTOR M. VELARDE

AVISO

Los impuestos municipales, conforme á la nueva Tarifa, deben pagarse en la respectiva Tesorería, del 1.º al 15 de abril próximo, segundo trimestre del año en curso.— Los deudores que así no lo hagan, incurrirán en las penas que establece el artículo 2.º de la ley de 8 de junio de 1888.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—17 de marzo de 1898.

P. BRENES

ANUNCIOS

LISTA DE CERTIFICADOS NO RECLAMADOS

		PROCEDENCIA
P. A. Aubry		Paramaribo
Inocencio Andión		EE. UU.
Eli Bolinger		EE. UU.
André Boyer	(Madame)	Francia
Ricardo Buena	ó Arena	Colombia
Manuel Bustos		Venezuela
Enrique Casellas	(murió)	Cuba
Elena Catalá		El Salvador
Marie Costaing	Lissense	Francia
F. S. Camacho	(murió)	Alemania
Juan C. Escobar		Alemania
A. Efra Foks		Francia
Max. Fischer	4 (murió)	Austria
Francisco González	3 (Gran Hotel)	Colombia
Clara Lardinois		Constantinopla
Aurelia Mocenigo		Guatemala
Morvell & Co.		Alemania
Juan Baptiste Mollier		Francia
Félix Pérez y Hernández		Venezuela
Pigo	(Telegrama)	Panamá
H. Raphael		Alemania
Antonio Ronch		España
P. Reitz		Ajermania
A. K. Snyder		EE. UU.
Pierre François Saliceti		Francia

Oficina de Certificados.—San José, 11 de abril de 1898.

SANTIAGO CALVO MORA

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL

Fecha		
Abril 2.	De San Vicente.—Para Cosme Muñoz.—Desconocido.	
" 5	De La Esperanza. Para María Rojas de Sánchez. (San Sebastián).—No hay correo.	
" 5	De Limón.—Para C. Bent.—No se encuentra.	

San José, 6 de abril de 1898.

JOSÉ AGUILAR H.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
Abril 6	El Pelón	Nery Loaiza	Desconocido
—	San Mateo	Luis Chacón	—
—	Santa Rosa	Petronila Rojas	—
—	—	J. M. Campos	—
—	—	Rafaela Herrera	—
—	—	Rafaela González	—
— 7	—	María de Quirós	—
—	—	Mercedes Mora A.	—
—	Pelón	Pilar Zúñiga	—
—	Santa Rosa	Andrés Muñoz	—
—	—	Mercedes Morúa	—
—	—	Abelina Quesada	Vive lejos
—	San Mateo	Luis Chacón	Lo rehusó
—	Puntarenas	Elisa Sequeira	Desconocida
—	Atenas	Elena Céspedes	—
—	Pelón	Teófilo Serrano	—
—	Liberia	Ramón Gamboa	Se ausentó
—	La Esperanza	Juliana Chaves	Desconocida
—	Santa Rosa	Filomena Salas	—
—	—	Luis Segura	—
—	La Colonia	Abel Pérez	—
—	Santa Rosa	Carmen Araya	—
—	La Esperanza	Modesta de Mendoza	—
—	—	Isidora Morales	—
—	Santa Rosa	Manuel García	Rehusado
—	Cartago	Remigia Alvarado	{ No está á don- de venía re- comendado
— 8	—	—	Desconocida
— 9	Santa Rosa	Juana Guerrero	—

José, 9 de abril de 1898.

J. UMAÑA

AVISO

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía Minera *Tres Amigos*, para una reunión general extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de Mr. M. C. Ketih el miércoles 20 de los corrientes, á las 7.30 p. m.

San José, 11 de abril de 1898.

CARLOS VOLIO T.—Srio

3—2

ESTADO

de la Caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de marzo 1898.

INGRESOS

Marzo 1.º á 31:	
A Boletos de defunción	\$ 12 75
" Mortuales	151 93
" Pensión de estancias	1,797 00
" Supremo Gobierno c/ Lazareto	145 90
" Tapas	18 50
" Renovación nichos	40 00
" Venta un mausoleo	100 00
" Subvención municipal	100 00
" Panteón	124 85
" Arriendo de fosas	80 00
" Intereses que paga el Supremo Gobierno	1,240 00
" Préstamo del Asilo Chapuí	2,484 13
	\$ 6,295 06
	\$ 6,295 06

EGRESOS

Marzo 1.º á 31:

Pagado por	Sueldos	
—	Alimentos	\$ 855 00
—	Alumbrado	2,569 95
—	Leñas	60 10
—	Utiles domésticos	102 00
—	Gastos generales	160 95
—	Supremo Gobierno c/ Lazareto	0 75
—	Botica medicinas	145 90
—	Instrumentos de cirugía	1,064 00
—	Vestuario	1,054 51
—	Honorarios al señor abogado	12 00
—	Panteón	30 00
—		239 90
		\$ 6,295 06

S. E. á O.

\$ 6,295 06

San José, 31 de marzo de 1898.

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

ESTADO

de la Caja del Asilo Chapuí en el mes de marzo de 1898.

INGRESOS

Marzo 1.º	A saldo que viene del mes ppdo.	
— 1.º á 31	.. Pensión de estancias	\$ 27,639 20
—	.. Subvención Supremo Gobierno	\$ 570 00
—	.. Eventuales, venta de un cerdo	1,500 00
—	.. Venta de 9,235-00 billetes lotería á \$ 1-00 cju.	45 00
		9,235 00
		11,350 00
		\$ 38,989 20

EGRESOS

Marzo 1.º á 31:

Pagado por	varios números premiados, según billetes que lo comprueban	
—	Honorarios en venta billetes lotería	\$ 14,133 50
—	Gastos generales	923 50
—	Alimentos	780 80
—	Materiales	1,667 15
—	Utiles domésticos	216 30
—	Botica medicinas	46 50
—	Alumbrado	4 00
—	Sueldos	12 50
—	Préstamo al Hospital de San Juan de Dios	621 85
		2,484 13
		\$ 20,890 03

Por saldo que pasa al mes próximo..... 18,099 17

S. E. á O. \$ 38,989 20

San José, 31 de marzo de 1898.

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de	1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " "	500-00 "	1,000-00
3 " " "	200-00 "	600-00
5 " " "	100-00 "	500-00
10 " " "	50-00 "	500-00
60 " " "	20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju		200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio		4,000-00
2,093 premios		\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Ha sido incorporado en la Facultad el Médico y Cirujano de la Universidad de Madrid, Doctor don Manuel de Granda, en virtud de tratados internacionales.

San José, 12 de abril de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO.

F. MONTERO BARRANTES,

NOTARIO PÚBLICO

Despacho: bufete del Licenciado don Anibal Santos, casa de doña María Alvarado.  
San José, 1.º de febrero de 1898.